



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.

Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; CIUDADANA **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**, **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE OCTUBRE 2018, FUERON REALIZADA DOS SESIONES ORDINARIAS, LA PRIMERA EN FECHA MARTES 09 DE OCTUBRE A LA CUAL CORRESPONDE EL ACTA No. 24; LA SEGUNDA EN FECHA MIERCOLES 24 DE OCTUBRE 2018, A LA CUAL CORRESPONDE EL ACTA No. 25.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.


SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo
*sles

Santa Lucía es de Todos

ACTA No. 24/2018

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Martes 09 de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con Diez minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCÍA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el regidor **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, y faltando sin excusa los Regidores **ELY MOISÉS OCHOA GODOY, CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS y CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ**. Además se contó con la asistencia del abogado Nelson Alexander Valenzuela, en su condición de Comisionado Municipal. Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE INFORMES DE DOMINIO PLENO
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES:

5.1 Se recibo la visita de la Licenciada Gloria Chinchilla en su condición de presidenta del patronato de Barrio La Cienega Norte, quien solicita en nombre de todos los vecinos que la municipalidad pueda resolver algunos problemas que ha priorizado en su barrio y que son de urgente atención. 1 reparación de la calle principal de acceso, estando ellos en la disposición como vecinos de colaborar con una contraparte. 2. Limpieza de solares baldíos en la zona. 3 Limpieza del predio municipal anexo a la Escuela José Cecilio del Valle, 4. Falta de Supervisión por parte de Catastro, a las construcciones que ingresan maquinaria pesada para el acarreo de materiales y destruyen la calle sin hacerse cargo de su reparación. Adjunta la solicitud por escrito. Asimismo hace la acotación verbal que también es necesario la colocación de rótulos donde se prohíba votar basura, y el estacionamiento de vehículos en la zona La Corporación Municipal habiéndole dado lectura integra a la petición es del parecer que: 1. La reparación de la calle ya

fue priorizada y se procederá a su intervención conforme a la disponibilidad financiera de la municipalidad. 2. Se gira instrucciones a la Directora de Justicia Municipal para que emita ordenanza municipal para los dueños de predios del sector, para que procedan a la limpieza de sus predios de inmediato para evitar proliferación de plagas nocivas para la salud. 3. Se instruye al coordinador de la UMA, coordinar una cuadrilla y proceder de limpieza del predio municipal Manuel Muñoz especialmente la zona del anexo a la escuela José Cecilio del Valle. 4. Se instruye a la Jefe de Planificación Urbano Rural, solicitar a partir de la fecha un compromiso por escrito a los dueños de construcción de la zona, donde asuman la responsabilidad de reparación de la calle por cualquier daño que sea ocasionado a la misma por motivo de traslado de materiales. Y requerir la reparación de los daños causados por las actuales construcciones. En relación a la colocación de rótulos, es factible los que prohíben votar basura en la zona únicamente, ya que no se puede prohibir el libre tránsito o el estacionamiento de vehículas en el complejo deportivo, ya que no todas las persona que transitan en la zona, andan realizando actividades indebidas. Siempre en uso de la palabra la Licenciada Andino aprovecha la oportunidad para hablar sobre la clínica de atención Psicológica, y solicita a la Corporación Municipal el apoyo con una mayor seguridad para la clínica cambiando el llavín y con la colocación de balcones en la puerta, asimismo la dotación de meriendas para los pacientes y un mayor involucramiento de la clínica en los programas de atención que desarrolla la municipalidad. La Corporación Municipal ratifica a la licenciada Andino, la total disposición de apoyar a la clínica

municipal de atención psicología, en lo solicitado. La Licenciada Andino agradece el espacio brindado.

5.2 Se recibió al señor Alberto Cubas Matute, quien se hace presente para solicitar el permiso de apertura de una calle de acceso hacia su propiedad ubicada en barrio el País del Casco Urbano, también manifiesta que en futuro tiene proyectada una pequeña lotificación en un área de poco más de 7,200 varas contemplando siempre áreas verdes, presentando la solicitud por escrito y los planos de la distribución de lotes; proyecto con el cual pretende financiar la construcción de su residencia. Pero debido a la falta de recursos primero tiene que ver si el proyecto es factible para iniciar los trámites correspondientes en la municipalidad. La Corporación Municipal en vista de la solicitud que antecede, resuelve: **Resolución: 01/05/24/2018**: Único: autorizar la construcción de la calle de acceso bajo las siguientes condiciones: 1. El peticionario deberá realizar el planteamiento de la calle con base a las especificaciones establecidas en el reglamento de construcción, en virtud de que la misma dará acceso a una futura urbanización. 2. EL coordinador de UMA deberá presentar un nuevo informe para conocer las nuevas dimensiones de corte de árboles y de remoción de tierra, en relación a las nuevas medida de la calle de acceso. 3. A esta solicitud se deberá aplicar las modificaciones aprobadas en la sesión anterior, al artículo No. 13 del Capítulo Ambiental del Plan de Arbitrios Vigente, 4. También es aplicable el artículo No. 58 del Plan de Arbitrios Vigente: en relación al párrafo que establece que: *No se autoriza permiso de construcción en los casos que la lotificación o urbanización ya sea familiar o comercial no haya sido declarada y aprobada por la Municipalidad.

5.3 Se recibió la visita del señor Tony Sierra, quien realizó la presentación visual de la propuesta para la feria cultural de Santa Lucía, donde dio a conocer varias ideas que se podrían poner en práctica para mejorar el atractivo cultural de la feria con base a su experiencia en eventos culturales. La Corporación Municipal agradece la propuesta al señor Sierra, la cual tratarán de poner en práctica, haciendo una revisión de la disponibilidad financiera de la municipalidad, Asimismo se activará el comité para que le dé seguimiento a las ideas planteadas, y se busquen los espacios donde se puedan desarrollar las iniciativas, para conocer en qué dimensión pueden ser ejecutadas.

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 El auditor interno remite a los miembros de la Corporación Municipal para su aprobación, el plan operativo anual del departamento de Auditoría para el año 2019. Los miembros Corporativos dan por recibido el documento el cual será analizado, discutido y aprobado en la próxima sesión de Corporación.

6.2 Se le dio lectura a la solicitud de enmienda de certificación de dominio pleno del señor Oswaldo Samuel Lagos Rodríguez, autorizada en fecha 15 de noviembre del 2011, sobre una propiedad ubicada en Santa María de los Pinos aldea El Chimbo. A solicitud del Instituto de la propiedad, se debe consignar en la certificación que el terreno no fue inscrito en el IP anteriormente. La Corporación Municipal autoriza la enmienda y la emisión de la nueva certificación correspondiente.-

6.3 Se le dio lectura a la nota remitida por el señor José Mario Maldonado Muñoz, quien en representación del señor Walter Enrique Maldonado Zepeda, propietario de un inmueble ubicado en la Arayuela, Aldea EL Chimbo, propiedad que anteriormente tenía un área de 21,104.00 metros cuadrados, la cual según última medida quedo reducida a 16,184.08 metros cuadradas, por lo que solicita se actualice la información catastral que maneja la Municipalidad. En relación a esta petición se le solicita al peticionario acreditar la escritura pública con la nueva medida para que los departamentos de Catastro y Tributación, pueda realizar la modificación solicitada. En la misma comunicación el señor José Mario Maldonado refiere que en el predio anteriormente descrito también se encuentra un callejón peatonal que necesita mantenimiento, por lo cual por medio de la presente solicita permiso respectivo para la limpieza y balastreo de dicho paso. De ser autorizado el permiso la obra se realizará sin costo para la municipalidad, ya que la contratación de la maquinaria correrá por cuenta del propietario de terreno en mención. Sobre la solicitud de reparación de la vía de acceso mencionada, se le instruye al peticionario realizar los trámites correspondientes a través del departamento de catastro, presentado los requisitos que sean necesarios y ya establecidos por esta municipalidad.

6.4 Se le dio lectura al informe presentado por el señor Alcalde Municipal de la inspección realizada a diferentes aldeas y caseríos del municipio, junto algunos miembros del CODEM de Santa Lucía, atendiendo y supervisando los casos de emergencia que se han suscitaron, debido a los dos sistemas de baja presión que se presentaron durante la semana morazanica. Menciona que el mayor daño lo ha sufrido la red vial del municipio la cual se encuentra

completamente deteriorada. Y debido a la saturación del suelo, algunos predios han sufrido de deslizamientos en sus propiedades, ocasionando daños algunas viviendas. Sin que a la fecha se deba lamentar la pérdida de vidas humanas.

6.5 Se le dio lectura a la nota remitida por los vecinos de barrio el país, tres cuadras arriba de la pila de barrio arriba, quienes solicitan a la corporación municipal el embaulado de una pequeña quebrada. La corporación municipal da por recibida la solicitud, la cual será resuelta con base a la disponibilidad financiera de la municipalidad.

7. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

7.1 CERTIFICACION DE RECTIFICACIÓN DE

MEDIDAS EN DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ROSA BETULIA REYES AGUILERA**, con tarjeta de Identidad No. 0610-1957-00014; y debidamente autorizado en fecha 27 de diciembre de 2004, y rectificadas sus medidas en fecha 08 de octubre de 2018. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Loma Alta Sur**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ROSA BETULIA REYES AGUILERA**, El que tiene en posesión por compra, la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo

S27°59'51.88"E, Distancia 15.12 Metros, Colinda con Rosa Betulia Reyes Aguilera, 2-3 Rumbo S68°59'20.60"W, Distancia 10.93 Metros, Colinda con Herederos Martínez, 3-4 Rumbo S61°20'44.44"W, Distancia 9.03 Metros, Colinda con Herederos Martínez, 4-5 Rumbo N36°51'21.36"W, Distancia 19.16 Metros, Colinda con Rosa Betulia Reyes Aguilera, 5-1 Rumbo N74°26'29.65"E, Distancia 23.38 Metros, Colinda con Rosa Betulia Reyes Aguilera. Resultando un área Total de 352.39 Metros Cuadrados, Equivalentes a 505.42 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,375.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS, cancelados 3,375.00 según avalúo de la fecha en el año 2004 y Lps. 1000.00 por ajuste según Recibo no. 70842 de fecha 06/09/2018). Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.2 CERTIFICACION DE RECTIFICACION DE

MEDIDAS EN DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **DANIA LIZZETTE AGÜERO ECHENIQUE**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1961-01863; y debidamente autorizado en fecha 04 de julio de 2007, y rectificadas sus medidas en menos. Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Aldea Zarabanda**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DANIA LIZZETTE AGÜERO ECHENIQUE**, El que tiene en posesión en dominio útil, según testimonio de escritura pública No. 105, y debidamente inscrita en el registro de la propiedad H.A.P. de este departamento bajo el No. 98 del Tomo No. 3485 de fecha 07 de febrero de 2001. Lote de terreno que se

describe de la siguiente manera: Del punto 4A-5 rumbo Noroeste $32^{\circ}12'20''$ con una distancia de 12.56 metros, colinda con propiedad de la señora Seferina Salgado; del Punto 5-6 Rumbo Suroeste $42^{\circ}29'00''$ con una distancia de 13.14 metros, colinda con propiedad de la señora Alejandrina Salgado, Del Punto 6-7 con rumbo Suroeste $45^{\circ}58'00''$, con una distancia de 25.68 metros, colinda con propiedad de Alejandrina Salgado; del Punto 7-7A rumbo Sureste $60^{\circ}28'00''$, con una distancia de 12.85 metros, colinda con calle pavimentada que conduce hacia Tegucigalpa, del punto 7A-4A rumbo noreste $44^{\circ}28'30''$ con una distancia de 32.57 metros, colinda con propiedad de Ángel Marín Zepeda, con un área de 453.24 metros cuadrados, equivalentes a 650.06 varas cuadradas. Al realizar la inspección para Elevar el Dominio Útil y Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican medidas y colindancias, y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S45^{\circ}13'04.92''W$, Distancia 30.97 Metros, Colinda con Dania Lizzette Agüero Echenique, 2-3 Rumbo $N56^{\circ}48'10.04''W$, Distancia 14.70 Metros, Colinda con Calle pavimentada hacia Valle de Ángeles de por medio con Yolanda Azcona, 3-4 Rumbo $N50^{\circ}24'58.52''E$, Distancia 38.62 Metros, Colinda con Alejandrina Salgado, 4-1 Rumbo $S22^{\circ}36'53.00''E$, Distancia 11.75 Metros, Colinda con Seferina Salgado. Resultando un área Total de 439.87 Metros Cuadrados, Equivalentes a 630.88 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 13,003.80 (TRECE MIL TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS) CANCELADOS SEGÚN RECIBO No. 15021 de fecha 02/07/2007, según avalúo catastral de la fecha. Ing. María

Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.3 CERTIFICACION DE RECTIFICACIÓN DE

MEDIDAS EN DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **DANIA LIZZETTE AGÜERO ECHENIQUE**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1961-01863; y debidamente autorizado en fecha 04 de julio de 2007, y rectificadas sus medidas en menos. Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado “**Aldea Zarabanda**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DANIA LIZZETTE AGÜERO ECHENIQUE**, El que tiene en posesión en dominio útil, según testimonio de escritura pública No. 36, y debidamente inscrita en el registro de la propiedad H.A.P. de este departamento bajo el No. 70 del Tomo No. 3314 de fecha 08 de Mayo de 2000. Lote de terreno que se describe de la siguiente manera: Partiendo de la Línea 3A -4 , rumbo $N46^{\circ}07'20''W$, distancia 4.00 metros, colinda con la señora Seferina Salgado; de la línea 4-4A Rumbo $N32^{\circ}12'20''$ distancia 10.15 metros, colinda con propiedad de la señora Seferina Salgado, de la línea 4A -7A , $S44^{\circ}28'30''$, distancia de 25.68 metros, colinda con propiedad de Alejandrina Salgado; del Punto 7-7A rumbo Sureste $60^{\circ}28'00''$, con una distancia de 32.57 metros, colinda con el señor Carlos A. Cáceres; de la línea, 7A-7B rumbo $S60^{\circ}28'20''E$, distancia 17.15 metros, colinda con carretera o calle pavimentada que conduce hacia Tegucigalpa, y de la línea 7B-3A rumbo $S38^{\circ}31'40''E$, distancia 26.00 metros, colinda con el señor Benito Román Salgado con un área de 453.24 metros cuadrados, equivalentes a 650.06 varas cuadradas. Al realizar la inspección para Elevar el Dominio Útil y Otorgar

Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican medidas y colindancias, y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S40°39'48.25"E, Distancia 9.27 Metros, Colinda con Seferina Salgado, 2-3 Rumbo S22°55'34.91"E, Distancia 5.79 Metros, Colinda con Seferina Salgado, 3-4 Rumbo S41°08'53.77"W, Distancia 24.71 Metros, Colinda con Evelio Paz Aguilar, 4-5 Rumbo N56°48'10.04"W, Distancia 16.75 Metros, Colinda con Calle Pavimentada hacia Valle de Ángeles de por medio con Yolanda Azcona, 5-1 Rumbo N45°13'04.92"E, Distancia 30.97 Metros, Colinda con Dania Lizette Agüero Echenique. Resultando un área Total de 439.87 Metros Cuadrados, Equivalentes a 630.88 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 13,003.80 (TRECE MIL TRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS,) CANCELADOS SEGÚN RECIBO No. 15021 de fecha 02/07/2007, según avalúo catastral de la fecha. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **FELIPE SANTIAGO SAUCEDA MARTÍNEZ**, también conocido como **FELIPE SANTIAGO MARTÍNEZ SAUCEDA**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1938-00006; Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Arriba**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **FELIPE SANTIAGO SAUCEDA MARTÍNEZ**, también conocido como **FELIPE SANTIAGO MARTÍNEZ SAUCEDA**, El que tiene en posesión en dominio útil, según testimonio de escritura pública No. 4, y debidamente inscrita en el registro de la propiedad H.A.P. de este departamento bajo el No. 12 del Tomo No. 984 de fecha 16 de junio de 1986. Lote de terreno

que se describe de la siguiente manera: b) Lote de terreno ubicado en el barrio arriba, que mide y limita al Norte: 24.00 varas y colinda con solar de los herederos del Difunto párroco Ramón Salgado; calle de por medio, al Sur: 16.10 varas, y limita con la casa y solar del señor Humberto Cerrato Salgado camino de por medio, Al Este: 31.06 varas, y limita con la propiedad de los herederos de Pedro Martínez Elvir y el solar de Elisa Godoy viuda de Medina, camino de por medio, y por Oeste: 18.00 y limita con el solar de Carlos Alberto Nelson García camino de por medio con este solar. Al realizar la inspección para Elevar el Dominio Útil y Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican medidas y colindancias, y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S08^{\circ}38'28.11''E$, Distancia 12.35 Metros, Colinda con Camino Publico de por medio con Luis Erasmo Godoy, 2-3 Rumbo $S19^{\circ}12'58.62''W$, Distancia 10.25 Metros, Colinda con Callejón de acceso Privado y Callejón de acceso Público de por medio con Cristóbal Cerrato, 3-4 Rumbo $S74^{\circ}03'36.16''E$, Distancia 1.62 Metros, Colinda con Callejón de acceso Privado y Callejón de acceso Público de por medio con Cristóbal Cerrato, 4-5 Rumbo $S17^{\circ}44'24.70''W$, Distancia 3.30 Metros, Colinda con Callejón de acceso Privado y Callejón de acceso Público de por medio con Cristóbal Cerrato, 5-6 Rumbo $N74^{\circ}32'18.20''W$, Distancia 10.83 Metros, Colinda con Callejón de acceso privado de por medio con Herederos de Margarita Saucedá Martínez, 6-7 Rumbo $N36^{\circ}07'11.95''W$, Distancia 4.31 Metros, Colinda con Callejón de acceso Privado de por medio con Herederos de Margarita Saucedá Martínez, 7-8 Rumbo $N75^{\circ}13'24.42''W$, Distancia 1.47 Metros, Colinda con Callejón de acceso Privado de por

medio con Herederos de Margarita Saucedá Martínez, 8-9 Rumbo N11°45'11.09"W, Distancia 5.93 Metros, Colinda con Callejón de acceso Privado de por medio con Herederos de Carlos Alberto Nelson, 9-10 Rumbo N06°47'39.36"W, Distancia 5.54 Metros, Colinda con Callejón de acceso Privado de por medio con Herederos de Carlos Alberto Nelson, 10-11 Rumbo N33°07'56.68"E, Distancia 1.58 Metros, Colinda con Calle Pública de por medio con Irma Clementina García; 11-12 Rumbo N54°26'05.42"E, Distancia 1.66 Metros, Colinda con Calle Pública de por medio con Irma Clementina García, 12-13 Rumbo N65°47'01.04"E, Distancia 1.82 Metros, Colinda con Calle Pública de por medio con Irma Clementina García, 13-14 Rumbo N88°43'40.90"E, Distancia 4.71 Metros, Colinda con Calle Pública de por medio con Irma Clementina García, 14-1 Rumbo N63°40'42.52"E, Distancia 9.63 Metros, Colinda con Calle Pública de por medio con Irma Clementina García, . Resultando un área Total de 332.37 Metros Cuadrados, Equivalentes a 476.70 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,440.80 (ONCE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **SANDRA AZUCENA VÁSQUEZ MELGAR**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1976-12519; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**EL CRISTO**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **SANDRA AZUCENA VÁSQUEZ MELGAR**, El que tiene en posesión en Dominio Útil, según Testimonio de Escritura Pública No.4 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.A.P.

de este departamento bajo el no. 98 del Tomo 4642 en fecha 11 de enero de 2006. Inmueble que se describe de la siguiente manera Lote No. 2, Estación 16-17, distancia 2.23 metros, rumbo $S50^{\circ}59'42''W$, colindando con carretera de Tegucigalpa a Santa Lucía de por medio y con el ingeniero Castejon; Estación 17-18 distancia 4.99 metros, rumbo $S46^{\circ}21'27''W$, colindando con portón y carretera de Tegucigalpa a Santa Lucía de por medio y con el ingeniero Castejon; Estación 18-19, distancia 2.82 metros, rumbo $S37^{\circ}13'59''W$, colindando con carretera de Tegucigalpa a Santa Lucía de por medio y con el ingeniero Castejon; Estación 19-A, distancia 7.59 metros, rumbo $N65^{\circ}52'32''W$, colindando con propiedad de la dicente, con un área de 615.04 metros cuadradas, equivalentes a 882.13 varas cuadradas. Al realizar la Inspección para Elevar el dominio Útil y Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican medidas y colindancias y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S51^{\circ}04'00.97''W$, Distancia 2.23 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con calle pavimentada, 2-3 Rumbo $S46^{\circ}26'12.97''W$, Distancia 4.99 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con calle pavimentada, 3-4 Rumbo $S37^{\circ}18'24.97''W$, Distancia 8.82 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con calle pavimentada, 4-5 Rumbo $N64^{\circ}52'12.00''W$, Distancia 7.59 Metros, Colinda con Marina Rosibel Vásquez, 5-6 Rumbo $N64^{\circ}58'48.00''W$, Distancia 53.64 Metros, Colinda con Marina Rosibel Vásquez, 6-7 Rumbo $N15^{\circ}54'00.00''E$, Distancia 10.00 Metros, Colinda con Quebrada Permanente, 7-1 Rumbo $S64^{\circ}33'40.95''E$, Distancia 66.22 Metros, Colinda con María Isabel Vásquez Melgar. Resultando un área Total de 611.75 Metros Cuadrados, Equivalentes a 877.41 Varas

Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 6,580.57 (SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ANA MARÍA TORRES LEIVA**, con tarjeta de Identidad No. 0507-1982-00600; Con el testigo Exequiel Murillo, me hice presente al lugar denominado “**La Rastra**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ANA MARÍA TORRES LEIVA**, El que tiene posesión pacífica por compra, según documento privado de compra venta, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S51^{\circ}34'34.46''E$, Distancia 6.50 Metros, colinda con callejón público de por medio con Santiago Reyes, 2-3 Rumbo $S37^{\circ}34'48.87''E$, Distancia 5.60 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Santiago Reyes, 3-4 Rumbo $S02^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 2.00 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Isidro Mejía, 4-5 Rumbo $S48^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 6.00 Metros, Colinda con Julio Saucedo, 5-6 Rumbo $N51^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 11.35 Metros, Colinda con Julio Saucedo, 6-1 Rumbo $N33^{\circ}22'46.94''E$, Distancia 8.80 Metros, Colinda con Gabriela Elizabeth López. Resultando un área Total de 103.19 Metros Cuadrados, Equivalentes a 148.00 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,110.00 (UN MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS EXACTOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.7 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **ISIDRO MEJIA**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1991-14227; Con el testigo Exequiel Murillo, me hice presente al lugar denominado "**La Rastra**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ISIDRO MEJIA**, El que tiene posesión pacífica por compra, según documento privado de compra venta, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S44^{\circ}44'50.57''E$, Distancia 13.80 Metros, colinda con callejón público de por medio con Santiago Reyes, 2-3 Rumbo $S47^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 10.40 Metros, Colinda con Ángel Omar López Gómez, 3-4 Rumbo $N35^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 9.95 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Glenda Posadas, 4-5 Rumbo $N48^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 1.67 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Julio Salgado Colindres, 5-6 Rumbo $N11^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 5.30 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Julio Salgado Colindres, 6-1 Rumbo $N54^{\circ}16'11.93''E$, Distancia 4.15 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con julio Salgado Colindres. Resultando un área Total de 117.91 Metros Cuadrados, Equivalentes a 169.11 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,268.35 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.8 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **EUSTACIO BENJAMÍN OCHOA ARGEÑAL**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1960-00011; Con el testigo Exequiel Murillo, me hice presente al lugar denominado “**El Picacho**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **EUSTACIO BENJAMÍN OCHOA ARGEÑAL**, El que tiene posesión pacifica por compra, mas no documentada, y tampoco inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S06^{\circ}28'54.80''E$, Distancia 3.10 Metros, colinda con callejón público de por medio con Herederos Godoy, 2-3 Rumbo $S20^{\circ}04'12.41''E$, Distancia 2.62 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Herederos Godoy, 3-4 Rumbo $N87^{\circ}45'03.39''W$, Distancia 4.50 Metros, Colinda con Rodny Edgardo Moncada Osorto, 4-5 Rumbo $S65^{\circ}53'46.17''W$, Distancia 8.81 Metros, Colinda con Rodny Edgardo Moncada Osorto, 5-6, Rumbo $N39^{\circ}47'47.14''W$, Distancia 17.50 Metros, Colinda con Herederos Cubas, 6-7 Rumbo $N53^{\circ}36'36.92''W$, Distancia 12.33 Metros, Colinda con Herederos Cubas, 7-8 Rumbo $N19^{\circ}17'29.95''W$, Distancia 8.70 Metros, Colinda con Herederos Cubas, 8-9 Rumbo $N47^{\circ}02'29.86''E$, Distancia 4.03 Metros, Colinda con Posesión de Ofelia Martínez, 9-10 Rumbo $S53^{\circ}23'57.64''E$, Distancia 16.19 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Herederos Godoy, 10-11 Rumbo $S56^{\circ}43'12.85''E$, Distancia 16.28 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Herederos Godoy, 11-1 Rumbo $S53^{\circ}57'41.51''E$, Distancia 7.09 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Herederos Godoy. Resultando un área Total de 117.91 Metros Cuadrados,

Equivalentes a 169.11 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,268.35 (UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.9 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **LEYDY LORENA SARMIENTO GALDÁMEZ** y **RICARDO ANTONIO SANTOS CRUZ**, con tarjetas de Identidad No. 0318-1983-01471 y No.0801-1973-08351; Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado “**La Uvita, Aldea El Chimbo**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **LEYDY LORENA SARMIENTO GALDÁMEZ** y **RICARDO ANTONIO SANTOS CRUZ**, El que tienen en posesión en Dominio Útil, según Testimonio de Escritura Publica No.27 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.A.P. de este departamento bajo Matricula No. 374552, Asiento No. 2, 3, 4 y 5; en fecha 02 de mayo de 2013. Inmueble que se describe de la siguiente manera Lote de terreno con una área de 262.24 metros cuadrados, equivalentes a 376.12 varas cuadradas. Con la siguiente relación poligonal: de la estación 1-2, mide 12.10 metros, rumbo N10´0´E, colinda con propiedad de la señora Verónica Martínez Palacios, calle principal la Uvita, el Chimbo Municipio de Santa Lucia Francisco Morazán, Estación 2-3, mide 23.00 metros, rumbo N89°58´E, colinda con propiedad del señor José Gabriel Gómez, calle peatonal de por medio; de la estación 3-4 mide 17.60 metros, rumbo S33°47´O, colinda con propiedad del señor José Gabriel Gómez, de la estación 4-1, mide 15.55 metros, rumbo N80°0´O; colinda con propiedad de la señora Vilma Isabel Gómez Saucedá. Al realizar la Inspección para Elevar el

dominio Útil y Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifica la información poligonal, y las colindancias y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S68^{\circ}07'48.36''E$, Distancia 6.00 Metros, Colinda con callejón público de por medio con Miguel Saucedo, 2-3 Rumbo $S87^{\circ}07'48.36''E$, Distancia 7.20 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Miguel Saucedo, 3-4 Rumbo $S82^{\circ}07'48.36''E$, Distancia 7.87 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Miguel Saucedo, 4-5 Rumbo $S29^{\circ}54'38.95''W$, Distancia 16.81 Metros, Colinda con Leydy Lorena Sarmiento Galdámez y Ricardo Antonio Santos Cruz, 5-6 Rumbo $N68^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 17.38 Metros, Colinda con Soe Vargas, 6-1 Rumbo $N18^{\circ}34'10.11''E$, Distancia 12.37 Metros, Colinda con Calle publica hacia oma Alta Norte. Resultando un área Total de 262.24 Metros Cuadrados, Equivalentes a 376.12 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,701.50 (CUATRO MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.10 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MIRNA AMPARO COELLO MIDENCE**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1961-04885; Con el testigo Exequiel Murillo, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Abajo, aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MIRNA AMPARO COELLO MIDENCE**, El que tiene posesión pacifica mas no documentada, y tampoco inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo

del Lado 1-2 Rumbo S32°00'00.00"E, Distancia 1.83 Metros, colinda con Agustina Graciela Midence Saucedá, 2-3 Rumbo N86°00'00.00"E, Distancia 0.30 Metros, Colinda con Agustina Graciela Midence Saucedá, 3-4 Rumbo S32°00'00.00"E, Distancia 4.40 Metros, Colinda con Agustina Graciela Midence Saucedá, 4-5 Rumbo S69°00'00.00"W, Distancia 0.53 Metros, Colinda con Agustina Graciela Midence Saucedá, 5-6, Rumbo S20°00'00.00"E, Distancia 7.80 Metros, Colinda con Agustina Graciela Midence Saucedá, 6-7 Rumbo S59°00'00.00"W, Distancia 6.16 Metros, Colinda con Callejón Público de por medio con Inés Montes, 7-8 Rumbo N26°50'11.48"W, Distancia 4.87 Metros, Colinda con Calle Pública de por medio con Antonio Aragón, 8-9 Rumbo N14°50'11.48"E, Distancia 7.00 Metros, Colinda con Calle Pública de por medio con Antonio Aragón, 9-10 Rumbo N08°50'11.48"W, Distancia 4.21 Metros, Colinda con Calle Pública de por medio con Antonio Aragón, 10-1 Rumbo N80°38'55.99"E, Distancia 4.20 Metros, Colinda con Herederos de Manuel Midence Hernández. Resultando un área Total de 90.48 Metros Cuadrados, Equivalentes a 129.77 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.11 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **REINA ELIZABETH MENCIA FLORES**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1955-01236; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**EI PORTILLO**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **REINA ELIZABETH MENCIA FLORES**, El que tiene en

posesión en Dominio Útil, según Testimonio de Escritura Publica No. 28 autorizado por el Notario José Gilberto Aquino Guevara, en fecha 12/07/1996, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.A.P. de este departamento bajo el No. 99 del Tomo 2504 en fecha 08 de octubre de 1996. Inmueble ubicado en el Lugar denominado El Portillo, Santa Lucia Francisco Morazán, con los siguientes límites y colindancias: al Norte mide 64.20 metros lineales, y colinda con propiedad de María Ramos Ochoa Cerrato, Al Sur: Mide 55.88 metros lineales y colinda con propiedad del señor José Fúnez, calle de tierra de por medio, al Este: mide 51.00 metros lineales, y colinda con Alfonso Ayón Córdova, calle pavimentada de por medio, Al Oeste: mide 31.81 metros lineales y colinda con propiedad del señor Mario Ramón Ochoa Cerrato. Al realizar la Inspección para Elevar el dominio Útil y Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican medidas en menos y colindancias y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S60^{\circ}42'13.23''E$, Distancia 14.07 Metros, Colinda con Rina Yaneth Castro Barahona, 2-3 Rumbo $S37^{\circ}08'02.12''E$, Distancia 2.73 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 3-4 Rumbo $S41^{\circ}30'14.17''E$, Distancia 15.86 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 4-5 Rumbo $S30^{\circ}58'35.88''E$, Distancia 14.82 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 5-6 Rumbo $N36^{\circ}20'14.28''E$, Distancia 15.65 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 6-7 Rumbo $S32^{\circ}07'45.00''E$, Distancia 20.87 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 7-8 Rumbo $S02^{\circ}27'18.57''W$, Distancia 6.92 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 8-9 Rumbo $N68^{\circ}48'34.28''W$, Distancia 44.96 Metros, colinda con

derecho de vía de por medio con calle pavimentada, 9-10 Rumbo N44°59'13.00"W, Distancia 1.30 Metros, colinda con derecho de vía de por medio con calle pavimentada, 10-11 Rumbo N03°09'37.81"W, Distancia 15.53 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con José Fúnez, 11-12 Rumbo N15°34'05.20"W, Distancia 8.82 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con José Fúnez, 12-13 Rumbo N17°46'34.72"W, Distancia 26.92 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con José Fúnez y Ana Abelina Salgado Nelson, 13-1 Rumbo N28°04'31.56"E, Distancia 4.56 Metros, colinda con Calle Publica. Resultando un área Total de 1,500.01 Metros Cuadrados, Equivalentes a 2,136.55 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 19,228.95 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.12 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARINA ROSIBEL VÁSQUEZ MELGAR**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1959-03890; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**El Cristo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARINA ROSIBEL VÁSQUEZ MELGAR**, El que tiene en posesión en Dominio Útil, según Testimonio de Escritura Publica No. 32 autorizado por el notario Erdulfo Deras Hernández en fecha 25/03/2006. Y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.A.P. de este departamento bajo el No. 13 del Tomo 4746 en fecha 01 de agosto de 2006. El cual se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en el lugar denominado El Cristo con la siguiente relación de medidas y colindancias: de la Estación 0-1, distancia 2.40

metros, rumbo S15°02'27"W, estación 1-2, distancia 7.09 metros, rumbo S16°34'01"W, estación 2-3, distancia 2.39 metros, rumbo S31°24'56"W, estación 3-4, distancia 13.78 metros, rumbo S39°04'49"W, estación 4-5, distancia 5.65 metros, rumbo S38°58'28"W, estación 5-6, distancia 5.23 metros, rumbo S41°13'44"W, estación 6-7, distancia 7.09 metros, rumbo S53°42'44"W, estación 7-S, distancia 9.63 metros, rumbo N44°36'23"W, estación S-R, distancia 6.84 metros, rumbo N80°46'40"W, estación R-Q, distancia 18.14 metros, rumbo S73°49'11"W, estación Q-T, distancia 5.05 metros, rumbo N53°08'41"W, estación T-U, distancia 9.13 metros, rumbo N71°01'39"W, estación U-30, distancia 67.14 metros, rumbo N68°20'17"W, estación 30-31, distancia 18.37 metros, rumbo N74°31'00"E, estación 31-32, distancia 2.45 metros, rumbo N33°00'00"E, estación 32-33 distancia 47.64 metros, rumbo N75°06'31"E, estación 33-34, distancia 3.01 metros, rumbo S59°08'12"E, estación 34-35 distancia 27.02 metros, rumbo S36°24'09"E, estación 35-36 distancia 13.23 metros, rumbo S82°42'23"E, estación 36-0 distancia 25.76 metros, rumbo S66°25'09"E. con un área de 4,866.10 metros cuadrados, equivalentes a 6,979.25 varas cuadradas. Con las siguientes colindancias. Al Norte: colinda con propiedad de Verónica Mencia y Emilia Montes quebrada de por medio, Al Sur: colinda con propiedades de Elsa Melgar Mairena y Elsa Dalecia Vásquez Melgar. Al Este: Colinda con propiedad del Ing. Enrique Castellón, carretera que conduce de Tegucigalpa hacia Santa Lucía, y viceversa de por medio y al Oeste: colinda con propiedad de Emelina Montes. Al realizar la Inspección para Elevar el dominio Útil y Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifica la información poligonal, y colindancias y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y

Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S13°52'45.91"W, Distancia 9.43 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con Carretera Pavimentada, 2-3 Rumbo S38°52'45.91"W, Distancia 2.85 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con Carretera Pavimentada, 3-4 Rumbo S35°52'45.91"W, Distancia 7.46 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con Carretera Pavimentada, 4-5 Rumbo S32°52'45.91"W, Distancia 3.50 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con Carretera Pavimentada, 5-6 Rumbo S48°52'45.91"W, Distancia 8.20 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con Carretera Pavimentada, 6-7 Rumbo S42°52'45.91"W, Distancia 11.92 Metros, Colinda con Derecho de vía de por medio con Carretera Pavimentada, 7-8 Rumbo N45°00'00.00"W, Distancia 8.77 Metros, Colinda con Elsa Dalecia Vásquez Melgar, 8-9 Rumbo S67°00'00.00"W, Distancia 3.45 Metros, colinda con Elsa Dalecia Vásquez Melgar, 9-10 Rumbo S85°00'00.00"W, Distancia 3.70 Metros, colinda con d Elsa Dalecia Vásquez Melgar, 10-11 Rumbo S75°00'00.00"W, Distancia 15.00 Metros, colinda con C Elsa Dalecia Vásquez Melgar, 11-12 Rumbo S70°00'00.00"W, Distancia 3.65 Metros, colinda con Elsa Dalecia Vásquez Melgar, 12-13 Rumbo N65°00'00.00"W, Distancia 4.28 Metros, colinda con Elsa Dalecia Vásquez Melgar, 13-14 Rumbo N68°00'00.00"W, Distancia 8.38 Metros, colinda con Elsa Dalecia Vásquez Melgar, 14-15 Rumbo N65°00'00.00"W, Distancia 7.85 Metros, colinda con Elsa Melgar Mairena, 15-16 Rumbo N70°00'00.00"W, Distancia 16.20 Metros, colinda con Elsa Melgar Mairena, 16-17 Rumbo N65°00'00.00"W, Distancia 9.90 Metros, colinda con Elsa Melgar Mairena, 17-18 Rumbo N68°00'00.00"W, Distancia 30.10 Metros, colinda con Elsa

Melgar Mairena, 18-19 Rumbo N45°00'00.00"E, Distancia 4.13 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 19-20 Rumbo N90°00'00.00"E, Distancia 3.10 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 20-21 Rumbo N75°00'00.00"E, Distancia 3.20 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 21-22 Rumbo N52°00'00.00"E, Distancia 6.10 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 22-23 Rumbo N15°00'00.00"E, Distancia 9.60 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 23-24 Rumbo N40°00'00.00"E, Distancia 3.45 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 24-25 Rumbo N50°00'00.00"E, Distancia 9.45 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 25-26 Rumbo N60°00'00.00"E, Distancia 3.05 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 26-27 Rumbo N90°00'00.00"E, Distancia 3.15 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 27-28 Rumbo S73°00'00.00"E, Distancia 9.40 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 28-29 Rumbo N65°00'00.00"E, Distancia 6.15 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 29-30 Rumbo N50°00'00.00"E, Distancia 9.30 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 30-31 Rumbo N60°00'00.00"E, Distancia 3.00 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 31-32 Rumbo N90°00'00.00"E, Distancia 11.60 Metros, colinda con Quebrada Permanente, 32-33 Rumbo S44°00'39.85"E, Distancia 10.60 Metros, colinda con Misael Vallecillo, 33-34 Rumbo S54°00'39.85"E, Distancia 9.70 Metros, colinda con Misael Vallecillo, 34-35 Rumbo S59°00'39.85"E, Distancia 14.95 Metros, colinda con Misael Vallecillo, 35-36 Rumbo S64°00'39.85"E, Distancia 13.20 Metros, colinda con Misael Vallecillo, 36-37 Rumbo S76°00'39.85"E, Distancia 6.50 Metros, colinda con Misael Vallecillo, 37-38 Rumbo N89°59'20.15"E, Distancia 11.23 Metros, colinda con Misael

Vallecillo, 38-1 Rumbo $S84^{\circ}00'39.85''E$, Distancia 1.50 Metros, colinda con Misael Vallecillo. Resultando un área Total de 14,866.10 Metros Cuadrados, Equivalentes a 6,979.25 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 52,344.37 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS) Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.13 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZÁN**, con RTN No. 08239003243771; Con el testigo Exequiel Murillo, y Rony Ochoa me hice presente al lugar denominado "**Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZÁN**, El que tiene posesión pacífica siendo este inmueble parte de los ejidos de este municipio. Terreno que nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N29^{\circ}33'54.06''W$, Distancia 42.40 Metros, colinda con Herederos Díaz, 2-3 Rumbo $N56^{\circ}07'53.73''E$, Distancia 81.33 Metros, Colinda con Herederos Díaz, 3-4 Rumbo $N26^{\circ}48'59.99''E$, Distancia 40.59 Metros, Colinda con Bernardo Gómez, 4-5 Rumbo $S32^{\circ}05'38.23''E$, Distancia 27.92 Metros, Colinda con Bernardo Gómez, 5-6 Rumbo $S59^{\circ}25'58.56''W$, Distancia 15.15 Metros, Colinda con Cause del Rio Chiquito 6-7 Rumbo $S66^{\circ}58'38.13''W$, Distancia 15.86 Metros, Colinda con cause del Rio Chiquito, 7-8 Rumbo $S72^{\circ}07'02.79''W$, Distancia 27.63 Metros,

Colinda con cause del Rio Chiquito, 8-1 Rumbo $N89^{\circ}51'27.61''W$, Distancia 25.82 Metros, Colinda con cause del Rio Chiquito. Resultando un área Total de 4,796.75 Metros Cuadrados, Equivalentes a 6,879.78 Varas Cuadradas. **En este predio Funciona el Campo de Futbol de aldea El Chimbo**, Este dominio Pleno no tiene valor en virtud de ser una cesión a favor de la municipalidad. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

7.14 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la **MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZÁN**, con RTN No. 08239003243771; Con el testigo Exequiel Murillo, y Rony Ochoa me hice presente al lugar denominado "**Barrio El Centro**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA FRANCISCO MORAZÁN**, El que tiene posesión pacífica siendo este inmueble parte de los ejidos de este municipio. Terreno que nunca ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N16^{\circ}54'15.65''W$, Distancia 31.88 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con Danery Ciriaco Elvir García, Callejón Publico, Gloria Marina Ochoa Medina y Brenda Patricia Ochoa Medina, 2-3 Rumbo $S79^{\circ}58'55.06''W$, Distancia 6.58 Metros, Colinda con Calle Publica, 3-4 Rumbo $N10^{\circ}35'38.45''W$, Distancia 4.11 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Jose Evelio Zelaya Echeverría, 4-5 Rumbo $S66^{\circ}44'20.80''W$, Distancia 6.06 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Edith Margarita Cerrato Triminio, 5-6 Rumbo $S40^{\circ}09'33.65''W$,

Distancia 11.02 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Marció Benjamín García García, 6-7 Rumbo $S07^{\circ}45'00.79''W$, Distancia 4.93 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Justa Lastenia Cerrato García, 7-8 Rumbo $S12^{\circ}08'16.10''W$, Distancia 6.48 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Carlos Augusto Cerrato García, 8-9 Rumbo $S54^{\circ}07'58.07''E$, Distancia 6.61 Metros, Colinda con Dirección Municipal de Educación, 9-10 Rumbo $S43^{\circ}31'34.15''E$, Distancia 3.85 Metros, Colinda con Hondutel, 10-11 Rumbo $S55^{\circ}24'37.89''E$, Distancia 3.53 Metros, Colinda con Hondutel, 11-12 Rumbo $S63^{\circ}49'10.29''E$, Distancia 3.88 Metros, Colinda con Hondutel, 12-13 Rumbo $S72^{\circ}10'44.46''E$, Distancia 4.36 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Enmanuel de Jesús Cerrato Duron, 13-14 Rumbo $S80^{\circ}19'42.64''E$, Distancia 3.96 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Enmanuel de Jesús Cerrato Duron, 14-15 Rumbo $N87^{\circ}01'14.13''E$, Distancia 3.70 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Enmanuel de Jesús Cerrato Duron, 15-1 Rumbo $N80^{\circ}40'06.58''E$, Distancia 5.12 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con Enmanuel de Jesús Cerrato Duron. Resultando un área Total de 684.90 Metros Cuadrados, Equivalentes a 982.33 Varas Cuadradas. **En este predio está construido El Antiguo Cabildo Municipal, donde anteriormente funciono la Alcaldía Municipal de Santa Lucia.** Este Dominio Pleno no tiene valor en virtud de ser una cesión a favor de la municipalidad. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

8. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposición de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

8.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ANA MARÍA TORRES LEIVA**, con tarjeta de Identidad No. 0507-1982-00600; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 09 de octubre de 2018. Con el testigo Exequiel Murillo, me hice presente al lugar denominado "**La Rastra**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ANA MARÍA TORRES LEIVA**, El que tiene posesión pacífica por compra, según documento privado de compra venta, la cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S51^{\circ}34'34.46''E$, Distancia 6.50 Metros, colinda con callejón público de por medio con Santiago Reyes, 2-3 Rumbo $S37^{\circ}34'48.87''E$, Distancia 5.60 Metros, Colinda con Callejón Público de por medio con Santiago Reyes, 3-4 Rumbo $S02^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 2.00 Metros, Colinda con Callejón Público de por medio con Isidro Mejía, 4-5 Rumbo $S48^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 6.00 Metros, Colinda con Julio Saucedo, 5-6 Rumbo $N51^{\circ}00'00.00''W$, Distancia 11.35 Metros, Colinda con Julio Saucedo, 6-1 Rumbo $N33^{\circ}22'46.94''E$, Distancia 8.80 Metros, Colinda con Gabriela Elizabeth López. Resultando un área Total de 103.19 Metros Cuadrados, Equivalentes a 148.00 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,110.00 (UN MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS EXACTOS) Cancelados

según recibo No. 71234 de fecha 16/10/2018. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

8.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **REINA ELIZABETH MENCIA FLORES**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1955-01236; y debidamente autorizado en fecha 09 de octubre de 2018. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado **“EI PORTILLO”**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **REINA ELIZABETH MENCIA FLORES**, El que tiene en posesión en Dominio Útil, según Testimonio de Escritura Publica No. 28 autorizado por el Notario José Gilberto Aquino Guevara, en fecha 12/07/1996, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.A.P. de este departamento bajo el No. 99 del Tomo 2504 en fecha 08 de octubre de 1996. Inmueble ubicado en el Lugar denominado El Portillo, Santa Lucia Francisco Morazán, con los siguientes límites y colindancias: al Norte mide 64.20 metros lineales, y colinda con propiedad de María Ramos Ochoa Cerrato, Al Sur: Mide 55.88 metros lineales y colinda con propiedad del señor José Fúnez, calle de tierra de por medio, al Este: mide 51.00 metros lineales, y colinda con Alfonso Ayón Córdova, calle pavimentada de por medio, Al Oeste: mide 31.81 metros lineales y colinda con propiedad del señor Mario Ramón Ochoa Cerrato. Al realizar la Inspección para Elevar el dominio Útil y Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican medidas en metros y colindancias y se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S60^{\circ}42'13.23''E$, Distancia 14.07 Metros, Colinda con Rina Yaneth Castro Barahona, 2-3 Rumbo $S37^{\circ}08'02.12''E$, Distancia 2.73 Metros, Colinda con Mario

Ramón Ochoa Cerrato, 3-4 Rumbo S41°30'14.17"E, Distancia 15.86 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 4-5 Rumbo S30°58'35.88"E, Distancia 14.82 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 5-6 Rumbo N36°20'14.28"E, Distancia 15.65 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 6-7 Rumbo S32°07'45.00"E, Distancia 20.87 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 7-8 Rumbo S02°27'18.57"W, Distancia 6.92 Metros, Colinda con Mario Ramón Ochoa Cerrato, 8-9 Rumbo N68°48'34.28"W, Distancia 44.96 Metros, colinda con derecho de vía de por medio con calle pavimentada, 9-10 Rumbo N44°59'13.00"W, Distancia 1.30 Metros, colinda con derecho de vía de por medio con calle pavimentada, 10-11 Rumbo N03°09'37.81"W, Distancia 15.53 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con José Fúnez, 11-12 Rumbo N15°34'05.20"W, Distancia 8.82 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con José Fúnez, 12-13 Rumbo N17°46'34.72"W, Distancia 26.92 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con José Fúnez y Ana Abelina Salgado Nelson, 13-1 Rumbo N28°04'31.56"E, Distancia 4.56 Metros, colinda con Calle Publica. Resultando un área Total de 1,500.01 Metros Cuadrados, Equivalentes a 2,136.55 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 19,228.95 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) Cancelados según recibo No. 71270 de fecha 17/10/2018. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, octubre de Dos Mil Dieciocho.

8.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **ESTHER EMPERATRIZ TORRES APLICANO**, con tarjeta de Identidad No. 0707-1992-00254;

Con el testigo Exequiel Murillo y Rony Ochoa, me hice presente al lugar denominado “**Santa María de los Pinos Aldea el Chimbo**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ESTHER EMPERATRIZ TORRES APLICANO**, El que tiene en posesión según documento privado de compra venta, el cual nunca fue inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S86^{\circ}56'12.43''E$, Distancia 21.62 Metros, Colinda con callejón privado de acceso de 1.50 metros de ancho con Gilberto Murillo Aguilar y Darivaldo Martínez Moreno, 2-3 Rumbo $N00^{\circ}52'07.99''E$, Distancia 10.06 Metros, Colinda con Darivaldo Martínez Moreno, 3-4 Rumbo $S58^{\circ}07'24.06''E$, Distancia 6.56 Metros, Colinda con Yessica Carolina Díaz, 4-5 Rumbo $S33^{\circ}53'59.98''E$, Distancia 3.36 Metros, Colinda con Miguel Ángel Midence Rodríguez, 5-6 Rumbo $S43^{\circ}00'31.81''E$, Distancia 10.79 Metros, Colinda con Miguel Ángel Midence Rodríguez, 6-7 Rumbo $S65^{\circ}38'25.58''W$, Distancia 24.15 Metros, Colinda con Esther Emperatriz Torres Aplicano, 7-1 Rumbo $N43^{\circ}45'17.53''W$, Distancia 21.05 Metros, Colinda con callejón privado de acceso de 2.50 metros con Herederos Rodríguez, Resultando un área Total de 361.81 Metros Cuadrados, Equivalentes a 518.93 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,945.99 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS.) Cancelados según recibo No. 71311 de fecha 22/10/2018. Ing. María Esther Carranza, Jefe de Planificación Urbano Rural, agosto de Dos Mil Dieciocho.

8.4 En la aprobación de este dominio pleno el regidor Danery García se abstuvo de opinar por ser el solicitante.

CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud

del Señor **DANERY CIRIACO ELVIR GARCÍA**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1980-00055; Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 19 de enero de 2018. Con el testigo Osman López y Exequiel Murillo, me hice presente al lugar denominado **“Los Pitos”**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **DANERY CIRIACO ELVIR GARCÍA** El que tiene en posesión según certificación de Dominio Útil, la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para Otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S36^{\circ}41'18.02''E$, Distancia 21.23 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Marilia Jereda Arambu, 2-3 Rumbo $S21^{\circ}15'44.37''E$, Distancia 19.90 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Marilia Jereda Arambu, 3-4 Rumbo $S12^{\circ}28'12.33''E$, Distancia 10.48 Metros, Colinda con Colinda con calle publica de por medio con Marilia Jereda Arambu, 4-5 Rumbo $N88^{\circ}28'30.53''W$, Distancia 16.66 Metros, colinda con German Raúl Figueroa Laitano, 5-6 Rumbo $S01^{\circ}14'34.89''W$, Distancia 41.04 Metros, colinda con German Raúl Figueroa Laitano, 6-7 Rumbo $S80^{\circ}24'30.34''W$, Distancia 10.02 Metros, colinda con Ciriaco Elvir Juárez, 7-8 Rumbo $S69^{\circ}27'42.31''W$, Distancia 37.12 Metros, colinda con área Municipal, 8-9 Rumbo $N13^{\circ}41'36.24''W$, Distancia 24.74 Metros, colinda con Colinda con Calle publica de por medio con Iris Matamoros, 9-10 Rumbo $N00^{\circ}30'58.55''E$, Distancia 9.25 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con Danery Ciriaco Elvir

García, 10-11 Rumbo N08°34'07.70"W, Distancia 1.62 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con Danery Ciriaco Elvir García, 11-12 Rumbo N24°15'03.08"W, Distancia 16.93 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con Danery Ciriaco Elvir García, 12-13 Rumbo N45°47'35.74"W, Distancia 18.24 Metros, colinda con Calle Publica de por medio con Danery Ciriaco Elvir García, 13-14 Rumbo N56°52'15.05"E, Distancia 34.76 Metros, colinda con Carlos Enrique Hernández Dávila, 14-1 Rumbo N76°37'36.05"E, Distancia 39.53 Metros, colinda con Carlos Enrique Hernández Dávila. Resultando un área Total de 5,273.05 Metros Cuadrados, Equivalentes a 7,562.92 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 7,572.92 (SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) cancelados según recibo No. 71320 de fecha 2/10/2018. Ing. María Esther Carranza, Planificación Urbano Rural, Enero de Dos Mil Dieciocho.

9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 3:00 de la tarde en punto.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 25/2018

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Miércoles 14 de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCÍA** y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSE ANIBAL MURILLO FLORES, ELY MOISÉS OCHOA GODOY y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo, y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando sin Excusa las Regidoras **CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS**, y **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRIGUEZ**. Y faltando con excusa por motivos de salud el Señor comisionado Municipal **NELSON VALENZUELA**. Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador, haciendo una oración especial en conmemoración a los 20 años del paso del huracán Mitch.

3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada con el siguiente Adendum: **Puntos Varios**: Se le dio lectura a la nota remitida por los miembros del COMDE, quienes solicitan programación de cabildo abierto para dar a conocer los logros y los índices educativos del año 2018 en el Municipio. La Corporación Municipal Acuerda: Celebrar Cabildo Abierto en fecha 02 de noviembre a las 10:00 de la mañana en el antiguo edificio municipal para tratar exclusivamente el tema educativo del municipio.

5. **ATENCIÓN A LOS PRESENTES:**

5.1 Se recibió la visita de la señora Rosibel Vásquez, quien se hace presente para solicitar a la Corporación Municipal se reconsidere el valor asignado al dominio pleno que le fue autorizado en la sesión anterior, en virtud de que considera que dicho monto es elevado. Al respecto los miembros de la Corporación Municipal le explican que el valor asignado corresponde al valor catastral por tanto no se puede reducir el valor, sin embargo se puede hacer una consideración en el tiempo en que puede cancelarlo, realizando un plan de pago. La Señora Vásquez agradece la explicación y el espacio brindado en la sesión.

6. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

6.1 Se le dio lectura a la nota remitida por el señor Héctor Alfredo Abudoj, quien solicita permiso para relleno y compactación de terreno con 3,800 metros cúbicos de tierra, mismos que están ubicados en la zona de Sitio Arriba, aldea

El Chimbo, propiedad con una extensión de 11,461.49 varas cuadradas. La Corporación Municipal remite la solicitud al departamento de Catastro y UMA, para que le den trámite, brindando lineamientos y requisitos que se deben cumplir para esta obra.

- 6.1** En virtud de haber recibido el Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoría para el periodo 2019, en la sesión anterior, la Corporación Municipal autoriza POA presentado, con la misma asignación presupuestaria.
- 6.2** Se le dio lectura al oficio 182/2018, remitido por la Licenciada Ada Aminta Madrid Paz; en su condición de Ministra del Instituto Nacional de la Mujer INAM; en la que solicita a la corporación Municipal tomar las consideración y disposiciones generales del presupuesto general de la república, para signar los fondos a la OMM; en el presupuesto Municipal 2019. Al respecto los miembros de la Corporación Municipal dan por recibida la comunicación, con la observación que la inversión que realiza la municipalidad en el tema de la Mujer, es mayor a la establecida por la ley.
- 6.3** Se le dio lectura a la nota remitida por la abogada Amparo Arteaga, Fiscal Especial, de la fiscalía Especial para la transparencia y el combate a la corrupción pública, quien solicita, en el término de 76 horas, se remita a esa fiscalía copia certificada de la documentación relacionada a la servidumbre de paso para el desarrollo del proyecto de agua potable del municipio, para cumplir con las diligencias investigativas de la denuncia No. 1535641416-2018; en tal sentido el señor Alcalde Informa que debido al término establecido para contestar el oficio, él se apersono a la fiscalía en compañía del abogado para conocer el motivo de

la denuncia. Constatando que el denunciante es el señor Omar Zuniga Calona, y se trata del proyecto de agua Matambre, el cual fue construido en el año 1991. En tal sentido se buscó en los libros correspondientes, los puntos de actas sobre la aprobación de este proyecto, y fueron remitidos a la fiscalía.

6.4 Se le dio lectura al informe remitido por la Directora de Justicia Municipal, quien informa que se procedió a notificar a las personas que tienen estacionados vehículos en el derecho de vía, para que procedan de inmediato a retirarlos, dándoles un plazo de tres días. La Corporación Municipal da por recibido el informe e instruye a la directora de justicia municipal, que una vez se cumplan los tres días, girar una segunda notificación informando que la Municipalidad procederá al retiro del vehículo acostas del propietario.

6.5 Se le dio lectura a la nota remitida por la señora Jacqueline Díaz, en su condición de Administradora General de Hotel Santa Lucia Resort; quien solicita el mejoramiento de la calle de acceso hacia el hotel la cual se encuentra sumamente deteriorada, y en caso de que la municipalidad no pueda efectuar dicha reparación, se les permita a ellos como interesados el mejoramiento de la misma a costas de los socios de esa institución hotelera. Al respecto la Corporación Municipal autoriza a los peticionarios la reparación de la vía de acceso, por su cuenta, bajo supervisión del departamento de catastro de esta municipalidad.

6.6 Se le dio lectura a la nota remitida por Guillermo Enrique Argueta, en su condición de apoderado legal de Kingsville School; solicita autorización de la Corporación Municipal para la señalización vial frente a su centro educativo, dicha señalización consiste en el pintado de la calle y colocación

de rótulos con la leyenda "Escolar". La Corporación Municipal autoriza la colocación de tres rótulos en los sitios que serán indicados por el departamento de catastro, asimismo se les recuerda que como requisito para autorizar el permiso de operación en el año 2017; se requirió la contratación de una persona para que de asistencia vial en la hora de entrada, salida y en eventos especiales que realiza el referido centro educativo, para seguridad de su estudiantes.

6.7 Se le dio lectura a la parte total del informe de Diagnostico de Necesidades de Capacitación y el Plan de Capacitación, de los empleados de la Municipalidad, mismo que identifica las debilidades y las áreas que hay que reforzar, en cada uno de los departamentos, indicando un plan de capacitación, elaboración y actualización de reglamentos, los cuales son instrumentos de mucha importancia para el buen funcionamiento de la municipalidad. La Corporación Municipal es del parecer que es necesario capacitar al personal, pero a través del sistema privado es muy oneroso, en tal sentido se debe realizar una cotización, para analizar la cantidad de recursos que se requieren para esta actividad, asimismo buscar asistencia por parte del departamento de vinculación de las Universidad Nacional Autónoma y Unitec, y a través de la AMHON, gestionando el apoyo.

7. PUNTOS VARIOS:

7.1 El Señor Alcalde municipal informa que se hará nuevamente la gestión ante INSEP, para solicitar la instalación de bollas reductoras de velocidad, para las zonas: El Chimbo y Zarabanda frente a las escuelas, y frente a las postas policiales de Aldea El chimbo y barrió La Laguna. También

será necesario enviar una nota muy respetuosa al Alcalde municipal del Distrito Central, solicitándole la reubicación del contenedor de basura ubicado en la salida de colonia el sitio, ya que causa muy mal aspecto y se ha convertido en un crematorio.

7.2 En relación al tema de la feria el señor Alcalde Municipal menciona que es necesario que ya se organice el comité de feria, y que se formalice el interés con el señor Tony Sierra, solicitándole informe cuales serían los costos por asesoría.

7.3 El señor alcalde municipal informa que se estaba esperando la presencia del abogado Cesar Alejandro Espinoza, quien ha venido fungiendo el cargo de asesor legal, y había confirmado su asistencia a la sesión, pero debido a un imprevisto de fuerza mayor, no pudo estar presente, razón por la cual se le contacta vía teléfono. El Abogado Espinoza saluda a los miembros de la Corporación Municipal e informa que debido a que ha suscrito un contrato de trabajo con el gobierno central, en el cual incluye una cláusula de exclusividad, ya no le es posible, desempeñar el cargo de Asesor Legal, presentando su cese de funciones a partir de esa fecha, pide mil disculpas por la forma en la cual está comunicando la situación, pero en vista de la complejidad de los asuntos de la municipalidad en materia legal, se ve en la obligación a fin de que la Corporación Municipal, tome las previsiones del caso y contrate a otro asesor legal lo antes posible; para que le dé seguimiento a cada uno de los casos pendientes. Agradece la oportunidad y la confianza que se le brindo, quedando a las órdenes de cada uno de los miembros de la Corporación, para lo que en un futuro él pueda colaborarles. La Corporación Municipal le da las gracias al abogado Espinoza por los servicios prestados, finalizando la conversación. En tal sentido y en vista del

cese de funciones del abogado Espinoza como asesor legal, el señor alcalde Municipal informa que es imperativo la contratación de un nuevo abogado que desempeñe las funciones debido a la complejidad de casos que se presentan en la municipalidad, actualmente se ha contratado para representar en algunos casos legales, al abogado Isaías Moran, sin embargo el problema que la dieta que se ha venido pagando no es un incentivo para un profesional del derecho, ya que este pago simbólico era para cubrir prácticamente los gastos de movilización, aprovechando la coyuntura de que los anteriores asesores legales, se habían desempeñado de forma adhonorem. El hará una propuesta al abogado Moran, sugiriéndole un valor, por debajo del salario que percibe actualmente un abogado según el arancel, esperando a que el abogado Moran acepte el ofrecimiento. Los Miembros de la Corporación Municipal están de acuerdo con el Alcalde Municipal, en la contratación de un nuevo asesor legal, y le autorizan la negociación del estipendio por dichas funciones.

8. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:00 de la tarde en punto.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

CARMEN EMILIA YLLANEZ CASTELLANOS
REGIDORA MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL